



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00635938-E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN SOLICITA/ DESIGNACIÓN INTERINA EN TRES (3) HS CÁTEDRA (CO D.318) DE OPTATIVA III : MERCADOS Y COMERCIO EXTERIOR POR RENUNCIA Prof. Cra. STELLA MARIS MOLINA, D NI 18.016.545, Leg. 43032

VISTO

La renuncia presentada por la Prof. Cra. **STELLA MARIS MOLINA, DNI 18.016.545, Leg. 43032**, al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de la unidad curricular Optativa III: Mercado y Comercio Exterior (Cód. 318), **a partir del día 20/08/2024**, que se tramita por EX-2024-00613761-E -UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden seis (6) y siete (7) se incluyen Publicación y Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **MYRIAM SUSANA OLMOS, DNI**

22.565.778, Leg. 55937, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la unidad curricular Optativa III: Mercado y Comercio Exterior (Cód. 318), *desde el 2/9/2024 hasta el 1/11/2024*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación de la Prof. MYRIAM SUSANA OLMOS, DNI 22.565.778, Leg. 55937, en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 2/11/2024 y hasta el 28/02/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.